

Para acceder al ciclo inicial de grado medio en baloncesto será necesario superar la prueba de carácter específico que se establece en el **ANEXO II** del *REAL DECRETO 234/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.*

Objetivo:

Las pruebas de acceso a las enseñanzas de técnicos del baloncesto tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la **condición física imprescindible** y las **destrezas específicas** necesarias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas elegidas.

Características de la prueba:

Las pruebas estarán compuestas de dos partes.

El objetivo de la **primera parte** de la prueba es evaluar la condición física del aspirante y estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el apartado 4 de este anexo.

La **segunda parte** de la prueba tendrá como objetivo evaluar las destrezas específicas fundamentales de baloncesto y estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el apartado 5 de este anexo.

El tribunal de la prueba establecerá los trazados por donde se desarrollarán los ejercicios y el tiempo de referencia para su ejecución.

Los aspirantes realizarán cada ejercicio de forma individual y dispondrán de un máximo de dos oportunidades para superar cada uno de los ejercicios que componen las pruebas.

Criterio de evaluación de la prueba:

Los evaluadores del tribunal de acceso valorarán de forma privada e independiente la ejecución de los aspirantes. Habrá dos evaluadores que se ubicarán en lugares con campos de visión semejantes.

La superación de la primera parte de la prueba exigirá, a su vez, superar todos los ejercicios que la componen y de la segunda parte de la prueba exigirá haber superado el ejercicio que la conforma. En las pruebas de acceso sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la **calificación de apto** los aspirantes deberán **superar cada una de las dos partes** que componen las pruebas.

Efectos y vigencia:

La superación de la prueba de carácter específico que se establece para el acceso al ciclo inicial de grado medio en hípica tendrá **efectos en todo el territorio nacional** y una **vigencia de 18 meses**.

Fecha:

La prueba de carácter específico para el acceso al curso 2017-2018 se convocará en el mes de **septiembre 2017**, fecha a determinar.

Documentación a aportar:

Previamente a la realización de la prueba, el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- **Titulación Académica** (fotocopia compulsada), con tal de comprobar que el alumno cumple con el requisito académico establecido para su acceso: Educación Secundaria Obligatoria o equivalente o certificado de superación de la prueba de madurez sustitutiva.
- **Certificado Médico Oficial** (original), cuyo impreso podrá adquirir en el Colegio de Médicos correspondiente a la provincia donde el médico visite al alumno, dicho impreso tiene un coste de 3,63€.

Certificado de superación de la prueba:

Una vez realizada la prueba, el tribunal evaluador emitirá un Certificado Acreditativo de Superación de la Prueba de Carácter Específico para el Acceso al Ciclo Inicial de Grado Medio de las Enseñanzas Deportivas en la especialidad de Baloncesto.

Este documento es indispensable para solicitar la admisión para cursar esta enseñanza.

Contenido:

ANEXO II: Pruebas de carácter específico y requisitos deportivos para el acceso a las enseñanzas de técnicos deportivos en baloncesto

4. Primera parte de la prueba de acceso: evaluación de la condición física.

4.1 Estará compuesta por tres ejercicios.

- a) Ejercicio nº 1: para evaluar la velocidad de traslación. Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en el menor tiempo posible.
- b) Ejercicio nº 2: para evaluar la potencia de los principales músculos extensores de las extremidades inferiores. Salto vertical.
- c) Ejercicio nº 3: para evaluar la potencia muscular general y sus condiciones de aplicación en las palancas óseas. Lanzamiento de un balón medicinal hacia adelante. El peso del balón medicinal será de cinco kg para los hombres y de tres kg para las mujeres.

4.2 Valoración de los ejercicios.

Se considerará superado cada uno de los ejercicios de la primera parte cuando el aspirante:

- a) En el ejercicio nº 1, haya recorrido la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 9,5 segundos, para los hombres, y 10,5 segundos, para las mujeres.
- b) En el ejercicio nº 2, haya saltado, al menos, 32 cm, en el caso de los hombres, y 26 cm, en el caso de las mujeres.
- c) En el ejercicio nº 3, haya lanzado el balón a una distancia superior a 4,25 metros.

5. Segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto.

Objetivo: evaluar el nivel de ejecución de las habilidades técnicas y de juego del baloncesto, sin que se cometan infracciones reglamentarias.

5.1 Se compondrá de tres grupos de tareas:

Grupo 1º: el aspirante tendrá que completar un circuito técnico que incluirá los siguientes ejercicios:

1º Correr hacia delante sobre una distancia de 15 metros, botando el balón y efectuando varios cambios de dirección.

2º Correr hacia delante sobre una distancia de 15 metros, botando el balón y realizando varios cambios de ritmo.

3º Correr hacia delante sobre una distancia de 15 metros, botando el balón, con la mayor velocidad posible.

4º Efectuar tres recorridos, botando el balón, para pasarlo a un lugar determinado. El tipo de pase ha de ser distinto en cada uno de los recorridos.

5º Efectuar cinco lanzamientos de « tiro libre », empleando la técnica adecuada.

6º « Entrar a canasta » con los apoyos adecuados, y efectuar un « lanzamiento en bandeja », utilizando la mano derecha.

7º « Entrar a canasta » con los apoyos adecuados, y efectuar un « lanzamiento en bandeja », utilizando la mano izquierda.

Grupo 2º: consistente en una carrera combinada con desplazamientos defensivos, que se recomienda realizarla en superficie antideslizante.

El aspirante se situará de pie, en un lugar determinado por una referencia hecha en el suelo que esté equidistante entre otras dos de baja altura (taquitos de madera, conos, etc.), separadas una de otra, a una distancia de nueve metros.

A la señal, correrá hacia delante para tocar una referencia con una mano (trazo de línea continua); enseguida se desplazará lateralmente –técnica de pasos defensivos– hasta tocar también con la mano la otra referencia (trazo de doble línea). Finalmente, correrá de frente hasta tocar con el pie en el punto de partida (trazo de línea continua).

Grupo 3º: realización de una situación de juego de tres contra tres en medio campo reglamentario de juego y durante al menos seis minutos en los que se valoren los criterios siguientes:

1º Ataque:

- Situación y colocación de los jugadores con y sin balón.
- Desmarque de jugador atacante sin balón.
- Ocupación del espacio y juego sin balón del jugador atacante sin balón.
- Participación activa del juego.
- Finalización de las acciones atacantes.

2º Defensa:

- Defensa al jugador atacante con balón.
- Defensa al jugador atacante sin balón.
- Anticipación defensiva.
- Defensa de los desmarques atacantes.
- Colocación y orientación de la posición defensiva.

5.2 Evaluación.

Prueba 1ª:

- a) Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.
- b) La evaluación final de esta prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a cinco puntos y el tiempo empleado no sea superior a 3,30 minutos.

Prueba 2ª:

El recorrido de la prueba de agilidad y de desplazamiento se debe realizar en un tiempo inferior a 9,5 segundos, para los hombres, y 10,5 segundos, para las mujeres.

Prueba 3ª:

- a) Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.
- b) La evaluación final de esta prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a cinco puntos.

Evaluación final. La evaluación final de esta segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en baloncesto se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a cinco puntos.